

VALPARAÍSO, 7 de mayo de 2015.

OFICIO N° 052/2015.

La **COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA**, en sesión celebrada el día de ayer, acordó reiterar su oficio N° 48, de 8 de abril de 2015, en cual se le solicitó informar sobre los contratos celebrados entre los años 2010 y 2015, ambos años inclusive, con las personas jurídicas que se individualizan en documento anexo. Asimismo, la Comisión solicita:

1.- Se informe sobre el hecho de haberse realizado pagos y/o transferencias de dinero u activos a cualquiera de las antedichas empresas y el contrato, acto o resolución que justifique dicho pago o transferencia.

2.- Se remita a esta Comisión copia de los informes y trabajos realizados o, en su defecto, los documentos que respalden las prestaciones efectuadas o aquellos que autoricen las transferencias a cualquier título, en su caso.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento del mencionado acuerdo.

Dios guarde a Ud.,



HERNÁN ALMENDRAS CARRASCO,
Secretario de la Comisión.



LUIS LEMUS ARACENA,
Presidente de la Comisión.

Señor
Oscar Laderretche
Presidente de Directorio de Codelco
Santiago

Julia.garcia@codelco.cl

ANEXO

1. CORPORACION TIEMPO 2000;
2. FUNDACION TIEMPOS NUEVOS;
3. CENTRO DE ESTUDIO PARA EL DESARROLLO;
4. IPG CONSULTORES SA;
5. FUNDACION CHILE;
6. FUNDACION NACIONAL DEL DEPORTE;
7. DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD (MOP);
8. FUNDACION CHILE;
9. CORPORACION JUSTICIA Y DEMOCRACIA;
10. FUNDACION EDUARDO FREI MONTALVA;
11. GESCAM;
12. INVERSIONES SANTA TERESA LTDA;
13. SUR PROFESIONALES CONSULTORES LTDA;
14. INVERSIONES COMERCIO Y ASESORIAS SA;
15. INVERSIONES Y ASESORIAS EL RODEO LTDA;
16. FIBERGLASS;
17. METÁLICA S.A.;
18. TOP CONSULTORES;
19. ECOMET S.A.;
20. ARA WORLEY PARSONS;
21. GEOVITTA;
22. DYNAL.